

Barranquilla, marzo 16 de 2017

Señores

CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION

Calle 19 No. 6-68 Piso 17

Bogotá,

Atención:

JAIRO ALFONSO TELLEZ MOSQUERA

JHONIERS GURRERO ERAZO

GUILLERMO MURILLO VARGAS

ALVARO ACEVEDO TARAZONA

CECILIA DOLORES CORREA

ALVARO ANDRES MOTTA NAVAS

FERNANDO CANTOR RINCON

Respetados Consejeros:

Entre las recomendaciones que el CNA ha hecho en sus dos últimas visitas a la Universidad del Atlántico para conseguir su *Acreditación* se destaca la de recuperar la gobernabilidad mediante la designación del rector en propiedad de acuerdo con los procedimientos establecidos para ello, y este propósito parecía estar cerca de conseguirse ahora cuando el Consejo de Estado acaba de poner fin al litigio suscitado sobre este asunto. Sin embargo, subsiste la tendencia a entabrar dicha designación porque los intereses de la política local y regional no se satisfacen si se nombra uno de los candidatos que integran la terna que fue sometida al procedimiento de elección estatutariamente contemplado, el cual justamente fue objetado y después de un largo trámite judicial ha quedado en firme, no habiendo ninguna razón para posponer la decisión de nombrar el rector en propiedad. Cualquier otro recurso resulta improcedente (legalmente) y no conduce más que a desobedecer la orden judicial emanada del Consejo de Estado y lo que es peor a ultrajar (moralmente) una vez más la autonomía universitaria.

Por mi condición de Docente, investigador y en nombre de los profesores de la Universidad, a quienes represento en el Consejo Superior como su delegado, les pido contribuir para que la instancia pertinente exhorte al Consejo Superior de la Universidad a tomar la decisión de nombrar el rector en propiedad con la mayor prontitud designando a uno cualquiera de los ya seleccionados en dicha terna. Y me atrevo a hacerles tal solicitud, por cuanto aún estoy sorprendido de la sugerencia que escuche del gobernador del Atlántico y de su equipo el jueves 16 de marzo del año en curso, de abrir la posibilidad de incluir otros nombres para la escogencia de rector en una manifiesta descalificación de los ternados sin razones expuestas, lo cual entabraría nuevamente el proceso.

Los profesores y los otros estamentos de la Universidad coincidimos con el CNA en que el máximo órgano de dirección de la Universidad debe anteponer el interés institucional de nuestra alma mater a cualquier otro, y, siendo la Acreditación hoy el fin inmediato prioritario, la actuación del Consejo Superior debe acoger la recomendación arriba indicada por los pares que nos han visitado y recomendado poner fin al largo período de interinidad de los directivos, especialmente del rector y de los decanos, quienes al prolongar sus encargos prolongan también la puesta en suspenso de las normas que rigen la administración de la Universidad y posponen la tan anhelada acreditación.

Atentamente:



ROBERTO FIGUEROA MOLINA
Representante de profesores
Consejo Superior
Universidad del Atlántico